



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 231 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
22/04/2022

E.101.21 Comdoc - Contratación Directa N° 18/21 "Servicio de Auditorías Médicas" - Prórroga extraordinaria

VISTO, el expediente N°101/21 de fecha 10 de marzo de 2021, la Resolución Rectoral N° 164/21 de fecha 22 de abril de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Rectoral del Visto, se adjudicó la Contratación Directa N° 18/21, cuyo objeto es el "Servicio de Auditorías Médicas", bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta y en forma conjunta, a la firma Centro Medico del Plata SRL (CUIT N° 30-60041791-2) por un total máximo eventual de Pesos Quinientos diez Mil Quinientos (\$510.500,00)), considerando un valor unitario para el Renglón 1 de Pesos Cuatrocientos Sesenta (\$460,00), para el renglón 2 de Pesos Quinientos Veinticinco (\$525,00), para el renglón 3 de Pesos Seiscientos Noventa (\$690,00), para el renglón 4 de Pesos Trescientos Noventa (\$390,00), para el renglón 5 de Pesos Mil Ochocientos Cincuenta (\$1.850,00), para el renglón 6 de Pesos Mil Trescientos Ochenta (\$1.380,00), para el renglón 7 de Pesos Cien (\$100,00), para el renglón 8 de Pesos Doscientos (\$200,00) y para el renglón 9 de Pesos Mil Trescientos Noventa (\$1.380,00);

Que en la Resolución precitada, se dispuso que el contrato se extendería por 12 (doce) meses, a partir del 01/05/2021 y hasta el 30/04/2022, conforme lo establecido en el artículo 10° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, si bien se encuentra sustanciándose el trámite para la nueva contratación del servicio conforme las actuaciones producidas en el Expediente N° EXP- 1606 - 2022 - AME-DDME-SAJI, el mismo no podrá ser concluido antes del vencimiento indicado en el considerando precedente;



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Que, a efectos de garantizar la continuidad del servicio que resulta esencial, la Secretaría Jefe de Gabinete, a través de la Dirección de Relaciones Laborales, ha solicitado prorrogar extraordinariamente la vigencia de la Contratación Directa N° 18/21, adjudicada bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta y en forma conjunta, a la firma Centro Medico del Plata SRL (CUIT N° 30-60041791-2), por el período de Mayo de 2022, bajo idénticas condiciones a las adjudicadas;

Que, ante la excepcionalidad de la medida, se ha requerido la conformidad al adjudicatario, constando en las actuaciones su consentimiento a la prórroga intentada;

Que, no habiéndose alcanzado las cantidades máximas eventuales previstas originalmente (según Resolución Rectoral N° 164/21 de fecha 22 de abril de 2021 y Orden de Compra N° 23/04/029 - Ejercicio 2021), la presente prórroga solo implica la ampliación de su vigencia temporal, manteniéndose invariables el resto de las condiciones de contratación;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al articulado conforme entiende en su dictamen N° 463-22-DAJ;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA Rectora
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:



2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTICULO 1º: Prorrogar extraordinariamente la vigencia la Contratación Directa N° 18/21, cuyo objeto es el “Servicio de Auditorías Médicas”, adjudicada en forma conjunta a la firma Centro Medico del Plata SRL (CUIT N° 30-60041791-2) bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta N° 23/04/029 – ejercicio 2021, por el período de Mayo de 2022, manteniendo las condiciones originales de contratación dispuestas por Resolución Rectoral N° 164/21 de fecha 22 de abril de 2021.

ARTICULO 2º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas